



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 723-10-MDBSH.

La Banda de Shilcayo, 17 de Diciembre de 2 010



**VISTO:**

El Oficio Nº 005-CM-MEM-BSH-2010, de fecha 16 de Diciembre de 2 010, con Expediente Nº 11991, de fecha 17 de Diciembre de 2 010, se hace de conocimiento de este despacho, la formación la Organización Social de Base de la **Junta Directiva del Club de Madres "MELISSA ESTHER"**, del Asentamiento Humano Brisas de la Molina del distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, solicitando su reconocimiento.

**CONSIDERANDO:**

Que, es atribución del Alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y Ordenanzas", tal como lo establece el Artículo 20º Inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nº 27972.

Que, es política de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, promover y apoyar la participación de los vecinos en forma individual o colectiva, en la gestión municipal a través mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de sus derechos políticos de conformidad con la Constitución Política del Estado, y la respectiva Ley de la materia.

Que, mediante acción democrática con fecha 05 de Diciembre de 2 010, se ha formado la Organización Social de Base de la Junta Directiva **del Club de Madres "MELISSA ESTHER"**, del Asentamiento Humano Brisas de la Molina, jurisdicción del distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín.

Que, siendo el espíritu de la Constitución y la Ley Orgánica de Municipalidades es consolidar la total participación ciudadana en todos los actos y decisiones públicas que rigen los destinos de nuestra nación. Por lo que, en concordancia con lo señalado y respetando la elección democrática de los pobladores del Asentamiento Humano Brisas de la Molina, jurisdicción del distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, es deber de nuestra Entidad reconocer legalmente la condición de la Organización Social de Base de la **Junta Directiva del Club de Madres "MELISSA ESTHER"**.

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972.

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- RECONOCER** a partir de la fecha, a la Organización Social de Base de la **Junta Directiva del Club de Madres "MELISSA ESTHER"**, del Asentamiento Humano Brisas de la Molina, jurisdicción del distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, cuya Junta Directiva está conformado de la siguiente manera:



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

-2-

## III...Resolución de Alcaldía N° 723-10-MDBSH.

N°	Cargos	Nombres y Apellidos	N° de D.N.I.
01	Presidenta	Sra. Karina del Pilar Vásquez Rojas	43731294
02	Vicepresidenta	Sra. Gimna Amacifuèn García	45222101
03	Secretaria de Actas	Sra. Liceth Torres Guevara	08086364
04	Secretaria de Prensa y Propaganda	Sra. Marielit Lachi Torres	70163435
05	Secretaria del Niño y del Adolescente	Sra. Rusbit Ríos Díaz	--
06	Tesorera	Sra. Lubid Laulate Fasanando	70164617
07	Vocales	Sra. Rosa Trigozo Dávila	16727521
08		Sra. Elsy Delmira Laulate Fasanando	43665524
09	Secretaria de Dep orte	Sra. Bermith Angulo Tapullima	42997427
10	Fiscal	Sra. Rister Fernández Aspajo	40163030

### Relación de Socias de la Organización Social de Base – Club de Madres “MELISSA ESTHER”, del Asentamiento Humano Brisas de la Molina, jurisdicción del distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín.

1. Karina del Pilar Vásquez Rojas
2. Gimna Amacifuèn García
3. Liceth Torres Guevara
4. Marielit Lachi Torres
5. Rusbit Ríos Díaz
6. Lubid Laulate Fasanando
7. Rosa Trigozo Dávila
8. Elsy Delmira Laulate Fasanando
9. Bermith Angulo Tapullima
10. Rister Fernández Aspajo
11. Sulema Amasifuèn Angulo
12. Luzmila Mondragòn Gálvez
13. Keylita Lachi Cabrera
14. Graciela Isuiza López
15. Charo Angulo Tapullima
16. Rosario Indama Sinti
17. Rosa García Moreno
18. Isamar Saldaña Guerra
19. Teresa Saldaña Guerra
20. Rosario Tapullima Guerra

**Artículo Segundo.-** APOYAR las propuestas y actividades de la Junta Directiva, a través de la acción compartida, como una de las formas de auténtica y efectiva participación vecinal.

**Artículo Tercero.-** NOTIFÍQUESE el contenido de la presente Resolución a los interesados, así como a todas las Unidades y Jefaturas de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo, entidades y autoridades de la localidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE LA BANDA DE SHILCAYO  
*Cesar Enrique Flores Pinedo*  
CESAR ENRIQUE FLORES PINEDO  
ALCALDE